



Resolución Directoral Nacional N° 037-2009-BNP

Lima, 13 FEB. 2009

El Señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 022-2009-BNP/ODT, de la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente al **Calendario de Compromisos del mes de Febrero 2009**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2009-EF/76.01 establecen la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada del Primer Trimestre del año fiscal 2009 para los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **Febrero del año fiscal 2009**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** el Calendario de Compromisos del mes de **Febrero** del año fiscal 2009, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, conforme a los montos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 037-2009-BNP (Cont.)

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,126,173
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	426,216
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	214,256
3 BIENES Y SERVICIOS	321,124
5 OTROS GASTOS	11,930
6 GASTOS DE CAPITAL	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,126,173
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	152,647
TOTAL RUBRO 00	1,126,173
TOTAL PLIEGO	1,126,173



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2009
FEBRERO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA GENERICA		TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	75,571
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30,438
3	BIENES Y SERVICIOS	32,633
6	GASTOS DE CAPITAL	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	75,571
6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,500
TOTAL RUBRO 09		75,571
TOTAL PLIEGO		75,571

